

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, octubre 30 de 2020

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo indicado en el artículo 286 del C.G.P., se dispone corregir el primer párrafo del auto de fecha octubre 23 de 2020, en el sentido de indicar que la ejecución se está adelantando por FINANCIERA COMULTRASAN en contra de FERNANDO HERNANDEZ BAYONA.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8502fe581cbd43f2d3b8f0ffd79fedd25812f48b17b6f48bd61dc53c09223ce4

Documento generado en 06/11/2020 04:56:10 p.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**